



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 296 - 2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 DIC. 2022

Visto, la correspondencia remitida por el responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, mediante la cual se acredita que el Ing. Cirilo Siancas Jáuregui, Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, a la fecha que cumplió 70 años de edad, ha acumulado Treinta y seis (36) años, once (11) meses y un (01) día de servicios prestados a la Administración Pública, por lo que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, oportunamente procedió de oficio a cesarlo al mencionado profesional por límite de edad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo, se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los servidores(ras) de la Sede del Gobierno Regional de Ica y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813, que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado el Ing. Cirilo Siancas Jáuregui, con cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, merece ser reconocido por su desempeño laboral, con lo que queda garantizada su plena identificación institucional; por lo que se hace acreedor al estímulo señalado en las Normas vigentes;

Que, por los fundamentos expuestos, es necesario que se le reconozca al Ing. Cirilo Siancas Jáuregui, el trabajo que brindó al Estado durante Treinta y seis (36) años, once (11) meses y un (01) día de tiempo de servicios, en el lapso de este periodo cumplió con su trabajo con verdadero compromiso, responsabilidad y honestidad; por lo que es meritorio que se le distinga, reconozca y felicite por su desempeño, asistencia y puntualidad mediante el presente acto resolutorio al Ing. Cirilo Siancas Jáuregui; con lo que queda garantizado su plena identificación institucional;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"





modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2022-GORE-ICA/GR;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Distinguir, Reconocer y Felicitar al Ing. Ing. **Cirilo Siancas Jáuregui**, con cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante **Treinta y seis (36) años, once (11) meses y un (01) día** de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizado **plenamente su identificación institucional**.

Artículo 2°.- Notificar, el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

